



TELELEY

www.teleley.com

Fijan factores de conversión monetaria a utilizarse en la declaración de la base imponible en ADUANAS

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL Nº 000191

Callao, 8 de julio de 2002

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Art. 15º del Reglamento de la Ley General de Aduanas aprobado por D.S. Nº 121-96-EF, señala que para efectos de la Declaración de la base imponible los valores se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América. De igual modo, refiere que los valores expresados en otras monedas extranjeras se convertirán a dólares de los Estados Unidos de América, debiendo ADUANAS establecer un mecanismo de difusión que permita a los usuarios conocer con suficiente anticipación dichos factores;

Que, en este sentido resulta necesario actualizar los valores establecidos con la R.I.N. Nº 000 ADR/000162 del 10.6.2002, asumiendo en ADUANAS los factores de conversión fijados por la Superintendencia de Banca y Seguros;

De conformidad a las facultades delegadas mediante Resolución de Superintendencia de Aduanas Nº 000017-97 del 9.1.97, estando al Informe Nº 004-97-ADUANAS-INRA-GCRC-DC del 15.1.97;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- FIJAR, a partir del día siguiente de publicación de la presente, los factores de conversión monetaria a utilizarse en la declaración de la base imponible en ADUANAS, según se detalla a continuación:

PAÍS	MONEDA	TIPO DE CAMBIO (en US\$) 1/
Argentina	Peso	0.280417
Australia	Dólar Australiano	0.563200
Barbados	Dólar de Barbados	0.502513
Bolivia	Boliviano	0.139606
Brasil	Real	0.352113
Canadá	Dólar Canadiense	0.660066
Colombia	Peso	0.000417
Corea	Won	0.000833
Chile	Peso	0.001458
Dinamarca	Corona	0.133454
Ecuador	Sucre	0.000040
Fiji	Dólar de Fiji	0.472300
Finlandia	Marco Finés (Markka)	0.148509
Grecia	Dracma	0.002591
Hong Kong	Dólar	0.128370
India	Rupia	0.020488
Indonesia	Rupia	0.000115
Inglaterra	Libra Esterlina	1.530400
Israel	Nuevo Shekel	0.210526
Japón	Yen	0.008375
Kuwait	Dinar de Kuwait	3.311258
Malasia	Dólar Malasio O Ringgit	0.283227
México	Nuevo Peso	0.100482
Noruega	Corona	0.133381
Nueva Zelanda	Dólar Neozelandés	0.486300
Panamá	Balboa	1.000000
Pakistán	Rupia Paquistaní	0.016700
Paraguay	Guaraní	0.000173
Rusia	Rublo	6.031731
Singapur	Dólar de Singapur	0.566733
Siria	Libra Siria	0.019455
Suecia	Corona	0.109292
Sud-Africa, República de	Rand	0.096740
Suiza	Franco Suizo	0.674627
Taiwan	Nuevo Dólar de Taiwan	0.029976

PAÍS

MONEDA

TIPO DE CAMBIO
(en US\$) 1/

Tailandia	Baht	0.024073
Uruguay	Peso	0.053413
Venezuela	Bolívar	0.000741
Comunidad Andina	Peso Andino	1.000000
Unión Europea	Euro	0.991600

1/ Fuente: Reuters.

Artículo Segundo.- La presente Resolución tendrá vigencia hasta la fecha de publicación de su modificación.

Regístrese, comuníquese y publíquese, archívese los actuados en la Intendencia Nacional de Administración y Recaudación Aduanera.

ALICIA OCHARÁN ZEGARRA
Intendente Nacional de Administración
y Recaudación Aduanera

12184